

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

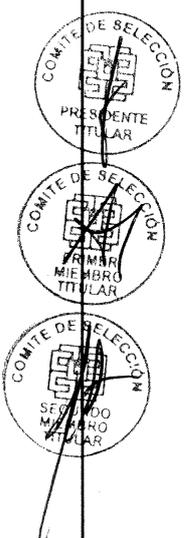
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 054-2024-GRL/CS-1

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. SAN PEDRO DE MAMA ALTO, DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2611841.

En Huacho, a las 9:00 horas del día quince (15) del mes de Julio del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante MEMORANDO N° 1706-2024-GRL/SGRA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 054-2024-GRL/CS-1**; integrado por JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO, Presidente titular, VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO, primer miembro titular y VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	17/06/2024	Válido		17/06/2024	10096036502	  
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	23/06/2024	Válido		23/06/2024	10097300432	  
3	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20136318323	  
4	Proveedor con RUC	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20220199968	  
5	Proveedor con RUC	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	24/06/2024	Válido		24/06/2024	20261295246	  
6	Proveedor con RUC	20335343701	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	22/06/2024	Válido		22/06/2024	20335343701	  
7	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20365809179	  
8	Proveedor con RUC	20392535005	RANRA CONSTRUCTORA S.A.C.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20392535005	  
9	Proveedor con RUC	20416167509	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20416167509	  
10	Proveedor con RUC	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20437554804	  
11	Proveedor con RUC	20477911111	WCEX E.I.R.L.	24/06/2024	Válido		24/06/2024	20477911111	  
12	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20481456712	  
13	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20489665604	  
14	Proveedor con RUC	20494686369	ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA JAEC	24/06/2024	Válido		24/06/2024	20494686369	  
15	Proveedor con RUC	20506123501	CONTRATISTAS GENERALES SRL	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20506123501	  
16	Proveedor	20508461489	ARCONST	23/06/2024	Válido		23/06/2024	20508461489	  



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	con RUC		SOCIEDAD ANONIMA CERRADA						
17	Proveedor con RUC	20511631760	CONCRETTA S.A.C.	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20511631760	  
18	Proveedor con RUC	20514405442	METACONTROL S.A.C.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20514405442	  
19	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20516615088	  
20	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20517623394	  
21	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20518861604	  
22	Proveedor con RUC	20523320522	CORPORACION ARIS S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20523320522	  
23	Proveedor con RUC	20526530374	C & T AILSA SRL	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20526530374	  
24	Proveedor con RUC	20531947291	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20531947291	  
25	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20533943706	  
26	Proveedor con RUC	20534378344	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20534378344	  
27	Proveedor con RUC	20536627228	ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - ALELIB S.A.C.	21/06/2024	Válido		21/06/2024	20536627228	  
28	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	20/06/2024	Válido		20/06/2024	20537185661	  
29	Proveedor con RUC	20538157156	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20538157156	  
30	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20542059291	  
31	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20542513439	  
32	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20547097069	  
33	Proveedor con RUC	20548615161	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y MINERAS CORPORATION S.A.C. - SIMCOR S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20548615161	  
34	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20550812984	  
35	Proveedor con RUC	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20550934079	  
36	Proveedor con RUC	20552270127	CONSTRUCTORA TANOS E.I.R.L.	24/06/2024	Válido		24/06/2024	20552270127	  
37	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20555976268	  
38	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20556159930	  
39	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20557574884	  
40	Proveedor con RUC	20563115301	MDM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20563115301	  
41	Proveedor con RUC	20568778198	TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20568778198	  
42	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20571241723	  
43	Proveedor con RUC	20600138899	CONSTRUCTORA Y	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20600138899	  



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	con RUC		CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA						
44	Proveedor con RUC	20600183762	JUSAL INVERSIONES E.I.R.L.	24/06/2024	Válido		24/06/2024	20600183762	 
45	Proveedor con RUC	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20600319613	 
46	Proveedor con RUC	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20600357892	 
47	Proveedor con RUC	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	23/06/2024	Válido		23/06/2024	20600645511	 
48	Proveedor con RUC	20600907426	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/06/2024	Válido		17/06/2024	20600907426	 
49	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20601059381	 
50	Proveedor con RUC	20601665591	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20601665591	 
51	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20602267491	 
52	Proveedor con RUC	20602312586	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20602312586	 
53	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20603089236	 
54	Proveedor con RUC	20603092440	NEGOCIOS PARIS SAINT E.I.R.L.	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20603092440	 
55	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20603155611	 
56	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2024	Válido		12/06/2024	20603387105	 
57	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	21/06/2024	Válido		21/06/2024	20603943075	 
58	Proveedor con RUC	20604572968	COSTASELVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20604572968	 
59	Proveedor con RUC	20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20604661553	 
60	Proveedor con RUC	20605139109	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	24/06/2024	Válido		24/06/2024	20605139109	 
61	Proveedor con RUC	20606549688	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20606549688	 
62	Proveedor con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20606792752	 
63	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20610312650	 

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:



Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	2050612350	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	25/06/202 4	21:57:0 6	2050612350 1	25/06/202 4	21:58:24	Enviado	Valido		 
2	2060309244	NEGOCIOS PARIS SAINT E.I.R.L.	25/06/202 4	20:41:2 1	2060309244 0	25/06/202 4	20:41:31	Enviado	Valido		 
3	2055597626	CONSORCIO CENTRAL C & P	25/06/202 4	18:15:1 9	2055597626 8	25/06/202 4	18:16:46	Enviado	Valido		 
4	2053815715	CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	25/06/202 4	18:56:3 0	2053815715 6	25/06/202 4	18:56:45	Enviado	Valido		 
5	2060105938	MONTALVO CONSTRUCTOR A Y CONSULTORIA E.I.R.L.	25/06/202 4	15:45:2 1	2060105938 1	25/06/202 4	15:45:31	Enviado	Valido		 
6	2052653037	C & T AILSA SRL MEDITERRANE A CONSTRUCTOR	25/06/202 4	22:22:1 1	2052653037 4	25/06/202 4	22:22:29	Enviado	Valido		 
7	2053194729	A, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	25/06/202 4	22:30:0 0	2053194729 1	25/06/202 4	22:30:33	Enviado	Valido		 
8	2051661508	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	25/06/202 4	13:12:3 3	2051661508 8	25/06/202 4	13:12:43	Enviado	Valido		 
9	2056877819	CONSORCIO SAN PEDRO	25/06/202 4	23:58:2 6	2056877819 8	25/06/202 4	23:59:02	Enviado	Valido		 
10	2051440544	METACONTROL S.A.C.	25/06/202 4	19:41:2 0	2051440544 2	25/06/202 4	19:50:52	Enviado	Valido		 
11	2055093407	CONSORCIO INKA	25/06/202 4	23:54:3 3	2055093407 9	25/06/202 4	23:57:57	Enviado	Valido		 
12	2053662722	CONSORCIO SANTA EULALIA	25/06/202 4	17:03:4 8	2053662722 8	25/06/202 4	17:10:42	Enviado	Valido		 
13	2033534370	CONSORCIO ENRIQUEZ - JAEL	25/06/202 4	21:50:4 4	2033534370 1	25/06/202 4	23:46:42	Enviado	Valido		 
14	2026129524	CONSORCIO VIAL NORTE CONSTRUCTOR A E	25/06/202 4	20:02:5 1	2026129524 6	25/06/202 4	20:04:36	Enviado	Valido		 
15	2049468636	INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/202 4	13:56:2 9	2049468636 9	25/06/202 4	13:59:22	Enviado	Valido		 



Acto seguido en aplicación de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: NEGOCIOS PARIS SAINT E.I.R.L.

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO CENTRAL (INVERSIONES ROMAYSE S.A.C. - JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: C & T AILSA SRL:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO SAN PEDRO (TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

POSTOR: METACONTROL S.A.C.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO INKA (PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - DYNAMIKA SERVICIOS GENERALES S.A.C.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO SANTA EULALIA (ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - BARI CONTRATISTAS S.A.C.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSORCIO ENRIQUEZ - JAEL (ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.



POSTOR: CONSORCIO VIAL NORTE (SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. - FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

POSTOR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**.

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...), en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **precio** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

CUADRO N° 01: ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA ETAPA DE EVALUACION

	POSTOR	OFERTA (S/)	PUNTAJE
01	CONSORCIO SAN PEDRO (TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.	2,074,970.92	100.00
02	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2,238,584.23	92.69

CUADRO N° 02: ASIGNACION DE PUNTAJE INCLUYENDO BONIFICACIONES

	POSTOR	PUNTAJE (PRECIO)	ANEXO N° 11	PUNTAJE
01	CONSORCIO SAN PEDRO (TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.	100.00	5 %	105.00
02	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	92.69	5 %	97.33

3. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

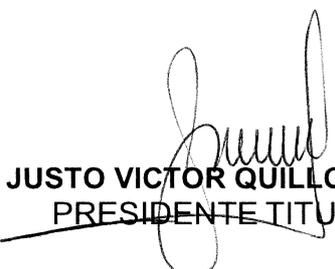
Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan lo siguiente:



- **DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 054-2024-GRL/CS-1**, por la contratación de la obra **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. SAN PEDRO DE MAMA ALTO, DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**, CUI 2611841 al postor **CONSORCIO SAN PEDRO** integrado por **TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** con RUC. 20486976404 y **TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.** con RUC. 20568778198, por el importe de **S/ 2,074,970.92 (Dos millones setenta y cuatro mil novecientos setenta con 92/100 soles)**; con un puntaje de 105.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes y anexos adjuntos a la presente acta.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
PRESIDENTE TITULAR



VICTOR ALEJANDRO BAUTISTA BELLIDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO 01

OBRA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AA.HH. SAN PEDRO DE MAMA ALTO, DISTRITO DE SANTA EULALIA DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2611841.										FECHA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS							
	PROCESO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 54-2024-GRJ/CS-1										15/07/2024						
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS					VALOR REFERENCIAL					S/ 2,305,523.24 (Dos millones trescientos cinco mil quinientos veintitrés con 24/100 soles)							
N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS										CALIFICACION		FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5%		PUNTAJE TOTAL	
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el domicilio representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo 6)	RESULTADO	Experiencia del postor en la especialidad equivalente a S/ 2,305,523.24 (Dos millones trescientos cinco mil quinientos veintitrés con 24/100 soles)	RESULTADO	Oferta económica	PUNTAJE	PUNTAJE	5%	RESULTADO			
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No cumple	NO ADMITIDO							0.00			
2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No cumple	NO ADMITIDO							0.00			
3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	NO ADMITIDO							0.00			
4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No cumple	NO ADMITIDO							0.00			
5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No cumple	NO ADMITIDO							0.00			
6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No cumple	NO ADMITIDO							0.00			
7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDO	No cumple	DESCALIFICADO	S/ 2,238,584.23	92.69	5%		97.33			

8	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Cumple	No cumple	NO ADMITIDO	Cumple	CALIFICADO	S/ 2,074,970.92	100.00	5%	0.00								
9	CONSORCIO SAN PEDRO (TORRES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.)	Cumple	ADMITIDO	Cumple	CALIFICADO	S/ 2,074,970.92	100.00	5%	105.00									
10	METACONTROL S.A.C.	Cumple	No cumple	NO ADMITIDO	No cumple					0.00								
11	CONSORCIO INKA (PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - DYNAMIKA SERVICIOS GENERALES S.A.C.)	Cumple	No cumple	NO ADMITIDO	No cumple					0.00								
12	CONSORCIO SANTA EULALIA (ALELIB CONSTRUCTORA S.A.C. - BARI CONTRATISTAS S.A.C.)	Cumple	No cumple	NO ADMITIDO	No cumple					0.00								
13	CONSORCIO ENRIQUEZ - JAEL (ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.)	Cumple	No cumple	NO ADMITIDO	No cumple					0.00								
14	CONSORCIO VIAL NORTE (SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. - FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	Cumple	No cumple	NO ADMITIDO	Cumple					0.00								
15	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple	No cumple	NO ADMITIDO	No cumple					0.00								



ADMISIBILIDAD

ANEXO 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° (INDICAR N°)
CONTRATISTA
CONTRATISTA
ALUDICACION IMPRECISADA N° 043-2024-UNCL-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente
Es gratis diligenciar e inscribir la oferta de acuerdo con las bases, incididas en lo siguiente

ITEM	PARTIDAS	UNC	Moneda	P.U.	SUB TOTAL
1.00	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				1,529,071.66
2.10	GASTOS GENERALES	1.2%			18,450.94
2.20	GASTOS FIJOS	8.8%			133,848.74
2.20	GASTOS VARIABLES	10.0%			152,908.68
3.00	TOTAL CTO. GENERALES (B)	5.0%			76,454.34
4.00	UTILIDAD (C)	8.0%			1,758,454.68
5.00	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				2,074,952.92

JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL

SON : DOS MILLONES , SETENTA Y CUATRO MIL , NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS SOLES CON 92/100

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

JAEC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Santiago Castro Castillo
GERENTE GENERAL

1	Total Costo directo (A)	1,513,265.18
2	Gastos generales	
2.1	Gastos Fijos	4,350.00
2.2	Gastos Variables	108,479.66
	Total Gastos generales (B)	112,928.56
3	Utilidad (C)	32,256.19
	SUB TOTAL (A + B + C)	1,758,449.93
4	IGV	316,520.99
5	Monto total de la oferta S/	2,074,970.92

NEGOCIOS PARIS SAINT E.I.R.L.

SON: Dos Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Con 92/100 Soles.

Postor presenta ANEXO N° 06, con el monto de S/2,074,952.92 soles, monto que se encuentra por debajo del 90% del valor referencial. En ese sentido el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: 68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%). Por lo que se considera su oferta como NO ADMITIDA.

POSTOR PRESENTA ANEXO N° 6, EN EL CUAL SE VISUALIZA QUE NO HA CONSIDERADO LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS (PAGINA 26), EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS GENERALES QUE INDICA EL POSTOR ES DE (S/ 112,928.56) Y EL MONTO MINIMO SEGUN LAS BASES INTEGRADAS ES DE (S/ 152,908.69), POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".



2. OBLIGACIONES DE INVERSIONES ROMAYSE S.A.C. [30%]

- Participar en la Ejecución de la Obra.
- Participar en la Ejecución del Contrato.
- Responsabilidad de la documentación presentada propia de la empresa.
- Responsabilidad por vicios ocultos.
- Responsabilidad por daños a terceros.

TOTAL OBLIGACIONES [100%]

Lima, 25 de Junio del 2024

CONSORCIO CENTRAL
(INVERSIONES ROMAYSE S.A.C. - JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)

024



 Concejero 1
 Jorge Bustamante Quevara
 DNI: 849784
 JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.



 Concejero 2
 Roberto Flores Curtomay
 DNI: 849784
 INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	S/ 1,546,025.96
2	GASTOS GENERALES	
2.1	GASTOS FIJOS	1.2400000%
2.2	GASTOS VARIABLES	7.5000000%
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	8.74%
3	UTILIDAD (C)	5.00%
	SUB TOTAL (A+B+C)	S/ 77,301.30
4	IGV	S/ 1,758,449.93
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 2,074,970.92

El precio de la oferta con SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, practicas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluíran en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Croció Prado, 25 de Junio de 2024

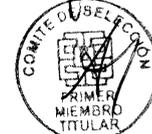
C&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.

 AUSTRA BERIA JIMENEZ CORDOVA
 REPRESENTANTE LEGAL

AUSTRA BERIA JIMENEZ CORDOVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.

Postor presenta ANEXO N° 05, PROMESA DE CONSORCIO sin firmas legalizadas, solicitandose subsanar con CARTA N° 01-2024-GORE/COMITESELECCION/AS54-1-2024, notificado mediante la plataforma del SEACE el día 09.07.2024, otorgandose (1) día habil; no cumpliendo con subsanar. Por lo que se considera su oferta como NO ADMITIDA.

POSTOR PRESENTA ANEXO N° 6, EN EL CUAL SE VISUALIZA QUE NO HA CONSIDERADO LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS (PAGINA 26), EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS GENERALES QUE INDICA EL POSTOR ES DE (S/ 135,122.67) Y EL MONTO MINIMO SEGUN LAS BASES INTEGRADAS ES DE (S/ 152,908.69), POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".



1	Total costo directo (A)	1,526,571.66
2	Gastos Generales(10.00%)	152,657.17
2.1	Gastos Fijos (1.25%)	19,082.15
2.2	Gastos variables (8.75%)	133,575.02
3	Total gastos generales (B) (10.00%)	152,657.17
	Utilidad (C)	79,221.10
4	SUBTOTAL (A+B+C)	1,758,449.93
	IGV 18%	316,520.99
5	Monto total de la oferta	2,074,970.92

El precio de la oferta (EN SOLES) incluye todos los tributos: seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gozen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

MONIVALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.
 Gerente General
 MONIVALVO SOTO
 GERENTE

Lima, 25 De Junio Del 2024

POSTOR PRESENTA ANEXO N° 6, EN EL CUAL SE VISUALIZA QUE NO HA CONSIDERADO LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS (PAGINA 28), EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS GENERALES QUE INDICA EL POSTOR ES DE (S/ 152,657.17) Y EL MONTO MÍNIMO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS ES DE (S/ 152,908.69), POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

POSTOR PRESENTA ANEXO N° 6, EN EL CUAL SE VISUALIZA QUE EXISTE CONTRADICCIÓN EN EL METRADO DE SU OFERTA CON LA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA PARTIDA 05.01 EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS DE ESCALERAS SIENDO EL METRADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO 93.5082 m3 Y EL DE LA OFERTA DEL POSTOR 93.51 m3 EN RELACION A ELLO VARIO EL METRADO QUE SE DETERMINO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO. POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

05.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO DE ESCALERAS	m3	93.51	78.12	7,304.86
05.02	PERFILADO COMPACTADO Y CONFORMACION DE SUBRASANTE	m2	299.76	4.03	1,208.81

C & T AILSA S.R.L.
 Gerente General
 Carolina del Rosario Lopez Carrillo



MONIVALVO
 CONSTRUCTORA Y
 CONSULTORA E.I.R.L.

C & T AILSA SRL

**OXIGAS
CONTRATISTAS
GENERALES S.R.L.**

1	COSTO DIRECTO	S/ 1,620,996.19
2	GASTOS GENERALES	S/ 118,877.12
2.1	GASTOS FIJOS	7.3335841708548400000%
2.2	GASTOS VARIABLES	0.9363199038475270000%
	TOTAL GASTOS GENERALES	S/ 103,699.41
3	UTILIDAD	S/ 18,576.62
4	IGV	S/ 316,520.99
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 2,074,970.92

El precio de la oferta **SOLES (\$)** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 25 de Junio del 2024

OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.


 HERNÁN VILCHEZ CAPCHA
 Gerente General

POSTOR PRESENTA ANEXO N° 6, EN EL CUAL SE VISUALIZA QUE NO HA CONSIDERADO LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS (PAGINA 26), EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS GENERALES QUE INDICA EL POSTOR ES DE (S/ 118,877.12) Y EL MONTO MÍNIMO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS ES DE (S/ 152,908.69), POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, " (...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

METACONTROL S.A.C.

1	Total costo directo (A)	1,556,150.38
2	Gastos Generales	19,140.65
2.1	Gastos fijos	1.23%
2.2	Gastos variables	0.22%
	Total gastos generales (B)	155,615.04
	Utilidad (C)	0.00%
	SUBTOTAL (A+B+C)	1,758,448.93
4	IGV	316,520.99
5	Monto total de la oferta	2,074,970.92

SON: DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 92/100 SOLES

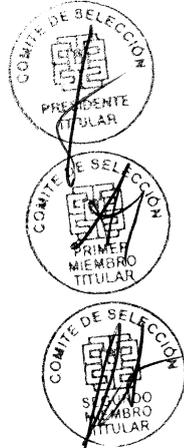
El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 25 de Junio del 2024

METACONTROL S.A.C.


 EDISON FELIX MIRANDA GARRO
 GERENTE GENERAL

POSTOR PRESENTA ANEXO N° 6, EN EL CUAL SE VISUALIZA QUE NO HA CONSIDERADO LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS (PAGINA 26), EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS GENERALES QUE INDICA EL POSTOR ES DE (S/ 155,615.04) Y EL MONTO MÍNIMO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS ES DE (S/ 152,908.69), POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, " (...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".



c) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	90 %
- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. - LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.	
2. OBLIGACIONES DE DYNAMIKA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	70 %
- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. - LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.	
- RESPONSABLE DEL APOORTE DE SU EXPERIENCIA DE POSTOR DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	
TOTAL DE OBLIGACIONES	100%

Lima, 25 de junio del 2024

**CONSORCIO INKA
(PRECYSSA
CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C. -
DYNAMIKA SERVICIOS
GENERALES S.A.C.)**

CONSORCIO INKA

Alexis José Sánchez Flores
Representante Legal
DNI: 44132341

MARTIN MOLINA VERA CAYASHUNKA
Gerente General
DNI: 4235320

ALEXIS JOSÉ SANCHEZ FLORES
Gerente General
DNI: 44132341

PRECYSSA CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.

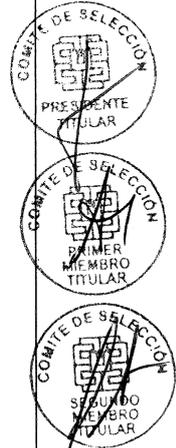
DYNAMIKA SERVICIOS GENERALES S.A.C.

1	Total costo directo (A)	1,823,797.14
2	Gastos generales	14,277.98
2.1	Gastos fijos	14,277.98
2.2	Gastos variables	0.00
3	Total gastos generales (B)	14,277.98
4	Subtotal (A+B=C)	1,838,075.12
5	IGV	1,758,448.93
	Monto total de la oferta	3,596,524.05

05	ESCALERAS DE CONCRETO		74,186.91
05.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO DE ESCALERAS	m3	93.51
06.02	PERFILADO COMPACTADO Y CONFIRMACION DE SUBRASANTE	m2	289.76
			3.63
			1,087.93

**CONSORCIO SANTA
EULALIA (ALELIB
CONSTRUCTORA
S.A.C. - BARI
CONTRATISTAS S.A.C.)**

MARGARITA MONDONGO TORRES
Representante Común



1. POSTOR PRESENTA ANEXO 5 EN DONDE EL CONSORCIO NO CONSIDERA EL PARRAFO QUE INDICA: "La empresa es el responsable por la calidad de obra ejecutada y los vicios ocultos, por un plazo de siete (07) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad de conformidad con el artículo 40, numeral 40.1 de la Ley de Contrataciones del estado. En caso de consorcios, estos deberán declarar la obligación de responsabilidad por vicios ocultos en el anexo 5 (PAGINA 28). EL CUAL NO CUMPLIO EN DECLARAR EN EL RESPECTIVO ANEXO. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad". 2. POSTOR PRESENTA ANEXO N° 6, EN EL CUAL SE VISUALIZA QUE NO HA CONSIDERADO LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS (PAGINA 26). EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS GENERALES QUE INDICA EL POSTOR ES DE (S/ 77,819.89) Y EL MONTO MÍNIMO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS ES DE (S/ 152,908.69). POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad". POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA.

1. POSTOR PRESENTA ANEXO 5 EN DONDE EL CONSORCIO NO CONSIDERA EL PARRAFO QUE INDICA: "La empresa es el responsable por la calidad de obra ejecutada y los vicios ocultos, por un plazo de siete (07) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad de conformidad con el artículo 40, numeral 40.1 de la Ley de Contrataciones del estado. En caso de consorcios, estos deberán declarar la obligación de responsabilidad por vicios ocultos en el anexo 5 (PAGINA 28). EL CUAL NO CUMPLIO EN DECLARAR EN EL RESPECTIVO ANEXO. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad". 2. EXISTE CONTRADICCION EN EL METRADO DE SU OFERTA CON LA DEL EXPEDIENTE TECNICO EN LA PARTIDA 05.01 EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS DE ESCALERAS SIENDO EL METRADO DEL EXPEDIENTE TECNICO 93.5082 m3 Y EL DE LA OFERTA DEL POSTOR 93.51 m3 EN RELACION A ELLO VARIO EL METRADO QUE SE DETERMINO EN EL EXPEDIENTE TECNICO. POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

60 %

1. OBLIGACIONES DE ENRIQUEZ S.A.C.
 - Responsable de la Ejecución de la Obra.
 - Responsable de la Administración de la Obra.
 - Responsable de elaboración y presentación de la oferta
 - Responsable de mantener la información actualizada de su RNP, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 del reglamento de la ley de contrataciones.
 - Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato.
 - Responsable de mantener actualizado su récord de obra para la obtención de la constancia de capacidad libre de contratación.


 J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.

40 %

2. OBLIGACIONES DE J.A.C.L. CONSTRUCTORA S.A.C.
 - Responsable de la Ejecución de la Obra: 789 - CODIAS
 - Responsable de mantener la información actualizada de su RNP, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 del reglamento de la ley de contrataciones.
 - Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato.
 - Responsable de mantener actualizado su récord de obra para la obtención de la constancia de capacidad libre de contratación.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

REDA

1. OBLIGACIONES DE FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. [98%]
 - EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 - ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
 - RESPONSABLE DE TENER EL RNP VIGENTE HASTA LA FIRMA DE CONTRATO.
 - RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE APORTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LA ELECCIÓN DE LA OBRA.

2. OBLIGACIONES DE SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. [02%]
 - EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 - ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
 - RESPONSABLE DE TENER EL RNP VIGENTE HASTA LA FIRMA DE CONTRATO.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Lima, 25 de Junio del 2024

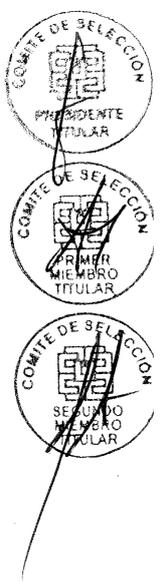

 Lino P. Mesias Anchiante
 GERENTE GENERAL
 FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.


 Lino Pedro Mesias Melgarejo
 GERENTE GENERAL
 SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.
 DNI N° 75172933

05	ESCALERAS DE CONCRETO		81.258-06
05.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO DE ESCALERAS	m3	7.304-86
		93.51	78.12

POSTOR PRESENTA ANEXO 5 EN DONDE EL CONSORCIO NO CONSIDERA EL PARRAFO QUE INDICA: "La empresa es el responsable por la calidad de obra ejecutada y los vicios ocultos, por un plazo de siete (07) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad de conformidad con el artículo 40, numeral 40.1 de la Ley de Contrataciones del estado. En caso de consorcios, estos deberán declarar la obligación de responsabilidad por vicios ocultos en el anexo 5 (PAGINA 28). EL CUAL NO CUMPLIO EN DECLARAR EN EL RESPECTIVO ANEXO. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

1. POSTOR PRESENTA ANEXO 5 DONDE LOS PORCENTAJES MINIMOS DE CONSORCIO NO CONCUERDAN CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS EN LA PAGINA 43. EN DONDE XLVII. CONDICIONES DE CONSORCIO de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, la Entidad puede incluir el cumplimiento de condiciones a los consorcios. 1). El número máximo de consorciados es de dos (02). 2). El porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite mayor experiencia es de 30%. EL CONSORCIO VIAL NORTE EN SU OFERTA NO CONSIDERA DICHS PORCENTAJES. 2. EXISTE CONTRADICCIÓN EN EL METRADO DE SU OFERTA CON LA DEL EXPEDIENTE TECNICO EN LA PARTIDA 05.01 EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS DE ESCALERAS SIENDO EL METRADO DEL EXPEDIENTE TECNICO 93.5082 m3 Y EL DE LA OFERTA DEL POSTOR 93.51 m3 EN RELACION A ELLO VARIO EL METRADO QUE SE DETERMINO EN EL EXPEDIENTE TECNICO. POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".



CONSORCIO VIAL
 NORTE (SOSA &
 MESIAS INGENIEROS
 S.A.C. - FM
 CONTRATISTAS
 GENERALES S.R.L)

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

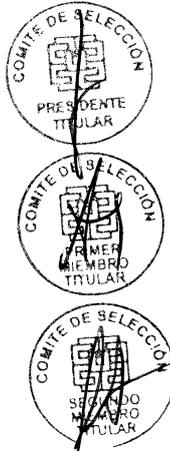
05	ESCALERAS DE CONCRETO	74.386,06			
05.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTO DE ESCALERAS	m3	99.51	70.31	6.574,56

Dirección: MALLECON TIERRAS BLANCAS NRO 218 URB. CASCO URBANO (INT. 9 - FTE AL COL. ROBERTO PISCANTE RAMOS) ICA - NASCA - NASCA
 Email: hernando75@hotmail.com
 Cel: 986696400

COMELU S.A.C.

ING. MILAGROS ALEJANDRA HUAYTA RIVAS
 GERENTE GENERAL

POSTOR PRESENTA ANEXO N° 06. EN EL CUAL EXISTE CONTRADICCIÓN EN EL METRADO DE SU OFERTA CON LA DEL EXPEDIENTE TECNICO EN LA PARTIDA 05.01 EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTOS DE ESCALERAS SIENDO EL METRADO DEL EXPEDIENTE TECNICO 93.5082 m3 Y EL DE LA OFERTA DEL POSTOR 93.51 m3 EN RELACION A ELLO VARIO EL METRADO QUE SE DETERMINO EN EL EXPEDIENTE TECNICO. POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, (...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".



<p>MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C</p>	<p>1</p>	<p>DE LA REVISION DE LA EXPERIENCIA N° 01 EL POSTOR DECLARA EL CONTRATO N° 090-2021-SGLYCP-MDNCH EL CUAL ACREDITA CON ACTA DE RECEPCION Y RESOLUCION GERENCIAL N° 150-2022-GDU/MDNCH EN LA REVISION INTEGRAL DE LA DOCUMENTACION SE ENCONTRO EN LA PAGINA 43 DE LA RESOLUCION DE LIQUIDACION LA EXISTENCIA DE MAYORES METRADOS Y EN REFERENCIA AL PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR EN SU FOLIO 6; CONSULTA N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCION, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCION solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros, sirvase precisar." EL COLEGIADODEL OSCE MENCIONA EN SU ANALISIS "(...) Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia. EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARÁ LA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>
	<p>2</p>	<p>DE LA REVISION DE LA EXPERIENCIA N° 02 EL POSTOR DECLARA EL CONTRATO N° 064-2022-SGLYCP-MDNCH EL CUAL ACREDITA CON ACTA DE RECEPCION Y RESOLUCION GERENCIAL N° 123-2023-MDNCH-GDU; EN LA REVISION INTEGRAL DE LA DOCUMENTACION SE ENCONTRO EN LA PAGINA 70 DE LA RESOLUCION DE LIQUIDACION LA EXISTENCIA DE MAYORES METRADOS Y EN REFERENCIA AL PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR EN SU FOLIO 6; CONSULTA N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCION, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCION solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros, sirvase precisar." EL COLEGIADODEL OSCE MENCIONA EN SU ANALISIS "(...) Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia. EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARÁ LA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>

